



León, Gto., 24 de noviembre de 2021  
**Oficio:** CM/DESCI/6038/2021  
**Asunto:** Entrega de Convenio de Mejora

**ACUSE**

**Mtro Carlos de Jesús Torres Barrientos**  
**Director General de Innovación**  
**Presente**

En seguimiento a la Evaluación de Específica del Desempeño realizada al Programa **“Formación en Nuevas Tecnologías”** me permito enviarle el **Convenio para la Mejora del Desempeño NÚM. CM-PAED21-08** en un tanto original, para su resguardo y custodia, pidiéndole además que al término de la fecha estipulada en el **Programa de Mejora**, nos haga llegar por medio oficial los cambios realizados a fin de validarlos y si es el caso, emitir el oficio de solventación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 10 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; artículo 77 fracciones II y XVII y 83 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“2021: Año de la Independencia”**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
LEÓN, GTO. Dirección General de  
INNOVACIÓN

**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**

Encargada de despacho de la Contraloría Municipal en los términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

**RECIBIDO**  
15 NOV. 2021

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.

DPPC



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA C. LIC. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EL MTRO. CARLOS TORRES BARRIENTOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 - 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2021", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021" publicado en la página web de la Contraloría Municipal el 28 de enero de 2021.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021".

### DECLARACIONES

#### 1. De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.



- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del "Ente Evaluado"

- 2.1. Que es una Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría para la Reactivación Económica de León, de conformidad a lo establecido en el artículo 130 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 Fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Madero No. 322 Interior 1, Zona Centro, en León, Guanajuato.

## 3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".

## CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Formación en Nuevas Tecnologías.

**Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:**

De "La Contraloría".



- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera. - De los Responsables.** "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

**Cuarta. - De los Formatos Autorizados.** Se incluye como Anexo único el Programa de Mejora con la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Quinta. - Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

**Sexta. - Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León”.

**Séptima. - Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava. - Publicidad.** “Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

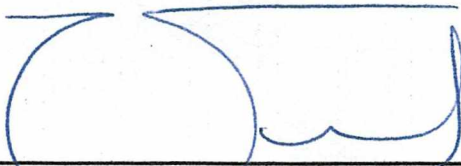
**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera. - Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 22 días del mes de noviembre del 2021.

Por “La Contraloría”



**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**  
Encargada de despacho de la Contraloría Municipal en los términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

Por “El Ente Evaluado”



**Mtro. Carlos Torres Barrientos**  
Director General de Innovación

## PROGRAMA DE MEJORA

Nombre de la Dependencia/Entidad	Dirección General de Innovación
Programa Evaluado	Formación en Nuevas Tecnologías
Tipo de Evaluación	Específica del desempeño

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal				Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
1	La Dirección General de Innovación debe especificar en el nivel de Fin, mediante qué forma se llevará a cabo y relacionarlo directamente con el propósito; además en el nivel de propósito debe especificar el verbo en presente, la ubicación de la población a la que va dirigido el programa y modificar la redacción para que se visualice vinculado al problema central.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable	ASM NO. 1 NIVEL FIN Y PROPÓSITO INNOVACIÓN ACCIÓN: *Se aclara la forma en que se llevó a cabo; se redactó de manera que se relaciona con el Propósito; se especifica la población a que va dirigida; se redactó de manera en que se vincula al problema central PROPUESTA *Se considerará la observación en cuanto a la redacción del nivel fin y propósito para el siguiente ejercicio.	Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021  Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022	Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos  477-758-43-74

Handwritten marks: a blue checkmark and a signature.

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	InterInstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
2	La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias a fin de redactar y crear correctamente las actividades correspondientes para cada componente, siendo estas necesarias y suficientes, que además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable	<p>ASM NO. 2 NIVEL ACTIVIDAD INNOVACIÓN / EDUCACIÓN / IMJUV</p> <p>ACCIÓN *Se redactó un nuevo resumen narrativo del nivel Actividad a la sintaxis para las actividades A3C1 y A1C2</p> <p>PROPUESTA *Se considerarán las observaciones en cuanto a la redacción y criterios a nivel actividad, para el siguiente ejercicio.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>
3	La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se visualicen cumplidas las características requeridas para los indicadores, según la Metodología del Marco Lógico.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable	<p>ASM 3 INDICADORES INNOVACIÓN</p> <p>ACCIÓN * Se agregó el indicador a nivel Fin conforme a las reglas de Sintaxis y criterios CREEMA</p>		<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9/4

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NÚM. CM-PAED21-08

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal			
3	La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se visualicen cumplidas las características requeridas para los indicadores, según la Metodología del Marco Lógico.											<p>* Se corrigió el nombre del indicador cumpliendo con los aspectos de claridad y relevancia criterios CREEMA, para el nivel Propósito</p> <p>* Se corrigió el nombre del indicador cumpliendo con los aspectos de claridad y relevancia criterios CREEMA, para la Actividad A3C1</p> <p>PROPUESTA *Se considerarán las observaciones en cuanto al cumplimiento de características inherentes a los indicadores, para evitar situaciones similares.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9/11



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NÚM. CM-PAED21-08

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
4	La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable	<p>ASM 4 CUMPLIMIENTO DE METAS 2019 INNOVACIÓN</p> <p>* Fin: El avance a nivel Fin no aplica, sin embargo se pactará meta para el siguiente ejercicio (aunque en el sistema no se le dé seguimiento)</p> <p>* Propósito: Los parámetros que la misma Contraloría ha establecido como permisibles en el caso de una meta excedida, es del 101 al 119%. Esto con base en los reportes de evaluación de desempeño trimestrales practicados por dicha dependencia a los programas y proyectos de esta dirección.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9/11

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
4	La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.												<p>* C1: Los parámetros que la misma Contraloría ha establecido como permisibles en el caso de una meta excedida, es del 101 al 119%. Esto con base en los reportes de evaluación de desempeño trimestrales practicados por dicha dependencia a los programas y proyectos de esta dirección.</p> <p>* A1C1: Los parámetros que la misma Contraloría ha establecido como permisibles en el caso de una meta excedida, es del 101 al 119%. Esto con base en los reportes de evaluación de desempeño trimestrales practicados por dicha dependencia a los programas y proyectos de esta dirección.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9 

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NÚM. CM-PAED21-08

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
4	La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.												<p>IMJUV</p> <p>*C2: Se reportó en marzo sin embargo se desconoce porque no se registró en PBR. Varias veces se tuvo problemas en la plataforma con los reportes que se subían; se reportó a políticas públicas mes a mes el avance correspondiente teniendo una meta concluida al 100% en 2019 con el espacio de creación digital en casa del adolescente.</p> <p>*A1C2: En 2019 los talleres impartidos fueron 8 de 5 que estaban pronosticados ya que empezó a haber demanda en los últimos meses del año mencionado. Se presume se suscitó el mismo error en el PBR al momento de capturar ya que en octubre se reporta 1, en noviembre 2 y en diciembre 5</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9/11/21

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
4	La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.												<p>EDUCACIÓN</p> <p>*C3: Derivado de atrasos en la entrega de artículos requeridos para llevar a cabo las actividades programadas en cumplimiento de la meta, es que las fechas se fueron desfasando, ocasionando con esto el retraso de las mismas.</p> <p>*A1C3: Derivado de atrasos en la entrega de artículos requeridos para llevar a cabo las actividades programadas en cumplimiento de la meta, es que las fechas se fueron desfasando, ocasionando con esto el retraso de las mismas.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9/11

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal			
4	<p>La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.</p> <p>La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales</p>											<p>ASM NO.4 CUMPLIMIENTO DE METAS 2020 INNOVACIÓN</p> <p>* Fin: El avance a nivel Fin no aplica, sin embargo se pactará meta para el siguiente ejercicio (aunque en el sistema no se le dé seguimiento)</p> <p>*Propósito: En repetidas ocasiones se notificó que había un problema con este renglón en SISPBR ya que no permitía capturar avances. La meta fue cumplida al 100% Se cuenta con correos para sustentar lo dicho.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
4	<p>hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.</p> <p>La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante</p>												<p>*C1: La razón por la que se superó la meta es por el cambio del modelo presencial a virtual debido a la contingencia sanitaria, con la cual ejecutamos un nuevo modelo de capacitaciones y logramos llegar a un número mayor de personas capacitadas en materia de oficios digitales. Esto ya se había hecho de conocimiento a la Contraloría mediante la respuesta a la Evaluación del Desempeño del 4to. Trimestre del 2020.</p> <p>*A1C1: La razón por la que se superó la meta es por el cambio del modelo presencial a virtual debido a la contingencia sanitaria, con la cual ejecutamos un nuevo modelo de capacitaciones y logramos llegar a un número</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9  


No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal			
4	<p>los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.</p> <p>La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante</p>											<p>mayor de personas capacitadas en materia de oficios digitales. Esto ya se había hecho de conocimiento a la Contraloría mediante la respuesta a la Evaluación del Desempeño del 4to. Trimestre del 2020.</p> <p>IMJUV *A1C2: La demanda de los espacios digitales fue creciendo conforme se apertura el segundo espacio ya que es de gran interés para los jóvenes.</p> <p>EDUCACIÓN: *C3: Derivado de que cambió el esquema presencial en las escuelas por motivos de pandemia, se tuvo que cambiar el esquema de trabajo y redirigir las acciones lo que ocasionó un desfase en las metas.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barrientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9 VA

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO NÚM. CM-PAED21-08

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)
4	los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.												<p>*A1C3: Derivado de que cambió el esquema presencial en las escuelas por motivos de pandemia, se tuvo que cambiar el esquema de trabajo y redirigir las acciones lo que ocasionó un desfase en las metas.</p> <p>*A2C3: Se considerará la observación en cuanto a la actividad de gestión de pagos para futuras situaciones similares</p> <p><b>PROPUESTA</b> Se considerarán las observaciones en cuanto al cumplimiento de metas estableciendo una mejor planeación para el próximo ejercicio y así evitar situaciones similares.</p>	<p>Propuesta de cambios hechos en la MIR (CD) Noviembre 2021</p> <p>Cambios a considerar (dependiendo de la continuidad del programa) A partir de enero 2022</p>	<p>Mtro. Carlos de Jesús Torres Barientos</p> <p>477-758-43-74</p>

9/11/21